

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

EN LOS APERCIBIMIENTOS PROCEDENTES EN DERECHO, SE CITA O EMPLAZA POR LOS JUECES O TRIBUNALES RESPECTIVOS A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN, PARA QUE COMPARZCAN EL DIA QUE SE LES SEÑALA O DENTRO DEL TERMINO QUE SE LOS FIJO, A CONTAR DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS 178 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, 386 DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR Y 63 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO MILITAR DE MARINA.

3583

AL AUTOR O AUTORES DEL CONTRABANDO DE CUATRO KILOS 950 GRAMOS DE TABACO ENCONTRADOS EN LA MARINA DE ESTA PLAZA EL DIA 31 DE JULIO DE 1908, S, CUYO NOMBRE Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS SE IGNORAN, SE CITA PARA QUE, EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, COMPARZCAN ANTE EL COMANDANTE DE INFANTERIA D. VICENTE HIDALGO SANTOS, JUEZ PERMANENTE DE CEUTA.—CEUTA, 25 DE OCTUBRE DE 1910.—VICENTE HIDALGO.  
JG—6155

3584

ALVAREZ VAZQUEZ, Jose; domiciliado ultimamente en el lugar de Bazal, Pombeiro, en Monforte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para prestar declaración como denunciado en causa por robo de dinero y efectos, instruida por dicho Juzgado.  
11127

3585

BAUTISTA JERONIMO, Juan; domiciliado ultimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, sito en la plaza de la Constitución, número 30, para recibirle declaración en causa por estafa instruida por este Juzgado.  
11058

3586

BLANCO N., Vicente; domiciliado ultimamente en calle Lozano, número 3, puerta de Vallcecas; comparecerá el dia 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Pedro Caminos.  
11090

3587

BARRERO, Jose; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el dia 15 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por insultos y escándalo, instruido contra el mismo y otro.  
11133

3588

BOLUMAR LARA, Manuel (o) Rojo; domiciliado ultimamente en Castelhovo (Castellón); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Viver, para ser oido, en causa, por estafa; instruida por dicho Juzgado y contra el que está decretada la detención.  
11181

3589

BUNOLO SONET, Salvador; natural de Bisbal del Panadés (Tarragona); domiciliado ultimamente en Bisbal del Pana-

dés; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor juez instructor del undécimo Regimiento Montado de Artillería.—Valencia, 24 de Octubre de 1910.—El Capitán, juez instructor. JG—6162

3590

CALLEJA ZABALDEARCO, Domingo; vecino de Cripesi, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Laguardia, en término de ocho días, para la práctica de cierta diligencia precisa, en causa por lesiones.  
11045

3591

CAMINOS N., Pedro; domiciliado ultimamente en la calle Lozano, número 3 (Puerta de Vallcecas); comparecerá el dia 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo.  
11091

3592

CAMPOS, Juan; domiciliado ultimamente en la calle del Conde, número 3, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para prestar declaración, en causa instruida por contrabando de tabaco.  
11161

3593

CAMPOS, Juan; domiciliado ultimamente en la calle del Conde, número 3; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para que preste declaración, en causa instruida por contrabando de tabaco.  
11160

3594

CAMPOS, Juan; domiciliado ultimamente en la calle del Conde, número 3; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para prestar declaración, en causa instruida por contrabando de tabaco.  
11159

3595

CERDEÑA GONZALEZ, Pedro; domiciliado ultimamente en Bilbao, se ha de saber que ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, se sigue sumario sobre estafa contra Esteban Hernández Colorada, y que conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte en la causa hasta la calificación fiscal.  
11178

3596

CEREZO CEREZO, Angel; de treinta y un años, soltero, vendedor; domiciliado ultimamente en la calle de Miguel Servet, 4, piso primero; comparecerá el dia 12 de Noviembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.482, instruido por hurto.  
11135

3597

CONEJO, Antonio; vecino que fué de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa a Juan Domínguez Portillo.  
11115

3598

DESCONOCIDA a quien le fué vendido un pañuelo de Manila por la vecina de Málaga, Juana Hernández Hernández; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Marbella, en el término de diez

días, para recibirle declaración en causa sobre sustracción de efectos.  
11168

3599

DESCONOCIDOS; cuyos nombres, apellidos, domicilio y demás circunstancias y señas se ignoran, que en 1º de Septiembre último hurtaron varios efectos en el casino en construcción, en Navas del Cepillar, de este término, a Luis Fernández Durán, Rafael Blázquez García y Francisco Aro Pérez, de estos vecinos, para que, en el término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Lucena, a prestar declaración en causa por hurto de indicados efectos.  
11153

3600

DESCONOCIDOS; dos sujetos, al parecer batueros, que en la madrugada del dia 13 de Junio último, y acompañados de dos mujeres de vida airada, estuvieron merodeando en los columpios que en la feria de este pueblo tenían instalados Silvestre Gil Martínez y otros; comparecerán, en el término de diez días, en este Juzgado de instrucción de Marbella, para responder de los cargos que les resultan en causa por robo, instruida por dicho Juzgado.  
11120

3601

DESCONOCIDOS; persona o personas a quienes en la segunda quincena del mes de Septiembre último se les hubieren extraviado dos billetes de 50 pesetas, en la factoría de gran velocidad, de la Estación del Norte, de Gijón; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de dicha villa, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por el citado Juzgado.  
11148

3602

DESCONOCIDOS; cinco criados de Benito Muñoz, vecino de Hostaleca, que el 27 de Mayo de 1903 pasaron por una finca de D. Pedro Tobar; comparecerán el dia 26 del mes de Noviembre próximo, y hora de las diez y treinta, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por pasar por la finca referida.  
11132

3603

EL CHAVAL, cartero de Antonio N., que encierra en la calle de Martín de los Heros, número 13 ó 15, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para declarar en causa por hurto, instruida por el expresado Juzgado.  
11165

3604

FARRURRIA OLIVA, Antonia; de veintiocho años, soltera; domiciliada ultimamente en la calle de Buenavista, 19; comparecerá el dia 12 de Noviembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 1.482, instruido por hurto contra Angel Cerezo.  
11134

3605

FERNANDEZ GOMEZ, Jesus; domiciliado últimamente en la calle de la Peña de Francia, 8, primero; comparecerá el dia 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2 principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Rosendo Fernández.  
11088

(Continúa en la pág. 357.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

*RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general, durante el mes de Mayo último, por los conceptos que a continuación se expresan.*

Número de las inscrip- ciones,	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	Recibos á metálico por intereses atrasados.
						Pesetas.
8.030	Beneficencia.....	Canje por extravío.....	Hospital de Valenzuela.....	Córdoba....	1.777,09	
31	"	"	Hospital de Jesús y María, de Valenzuela.....	"	8.304,48	
32	"	"	Beneficencia de Valenzuela.....	"	30.195,68	
33	"	"	Hospital de Valenzuela.....	"	9.049,65	
3.106	Particulares y colectividades, no transferibles.....	Canje.....	D.ª Ana González Rodríguez.....	Madrid....	74.500,00	
7	"	De títulos al portador.....	Hospital de hombres incurables de Nuestra Señora del Carmen, de esta Corto, pagándose los intereses en esta Dirección general.....	"	1.600,00	
8	"	"	Idem fd.....	"	700,00	
9	"	"	Los Previsores del Porvenir, asociación mutua para pensiones vitali- tias á los asociados.....	"	100.000,00	
399	Particulares y colectividades, transferibles.....	Canje.....	D. Juan Carlos Cardona.....	"	109.375,00	
			TOTAL.....		336.100,90	

## CONVERSIÓN E S

CRÉDITOS AMORTIZADOS	E F E C T O S — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	E F E C T O S — Pesetas.	M E T Á L I C O — Pesetas.
Parte de una inscripción del 4 por 100 del ramo de Propios, número 3.104.....	719.670,77	Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: dos serie A, números 843.070 y 71; dos serie C, números 175.539 y 40, y dos serie F, números 41.237 y 38.....	111.000,00	
Dos inscripciones del 4 por 100 del ramo de Propios, números 12.730 y 16.415.....	280,25	Un residuo de igual clase y renta, número 65.942.....	275,56	
Tres inscripciones del 4 por 100 del ramo dº Propios, números 16.372, 20.888 y 23.922.....	1.217,81	Un residuo de igual clase y renta, número 65.943.....	280,25	2,23
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie C, número 55.495; y uno serie E, número 12.309	30.000,00	Dos recibos á metálico por intereses atrasados.....	"	
Ocho títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, número 603.838 á 40; uno serie B, número 115.615; uno serie C, número 131.398; uno serie E, número 23.124; y dos serie H, números 34.278 y 455.....	34.400,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 843.149 á 151.....	1.000,00	
Dos títulos de la Deuda perpetua al 3 por 100 consolidado interior de 1861: uno serie B, número 21.783, y uno serie C, número 20.122 .....	3.750,00	Un residuo de igual clase y renta, número 65.947.....	168,28	19,14
12 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: ocho serie		Cinco recibos á metálico por intereses atrasados.....	49,53	

A, números 52.555, 139.212 á 14, 351, 542, 44; uno serie C, número 36.136; uno serie E, número 36.542, y dos serie H, números 15.993 y 94.....	34.400,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....		
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie E, números 15.413, 16.247, 35.828 y 50.707.....	100.000,00	Idem .....		
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, serie A, número 44.861.....	1.000,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 843.135 y 86.....	1.000,00	
Una certificación número 16.953, por carga de Justicia con factura de salida, número 66.150.....	8.250,00	Un residuo de igual clase y renta, número 65.945.....	100,00	
Un título de la Deuda al 4 por 100 exterior, serie H, número 603.....	200,00	Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	70,00	
Cuatro títulos de la Deuda al 4 por 100 exterior, serie E, números 8.012, 10.636, 35.823 y 46.635.....	100.000,00	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 843.137; uno serie B, número 151.289, y uno serie C, número 175.541 ..	8.000,00	
<b>Suma total....</b>	<b>1.093.168,83</b>	Un residuo de igual clase y renta, número 65.946.....	250,00	
		Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie H, número 97.267 .....	200,00	
		Un residuo de igual clase y renta, número 65.948 .....	20,00	
		Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	14,00	
		<b>Suma total....</b>	<b>123.984,24</b>	<b>2.141,71</b>

### AMORTIZACIONES

#### CRÉDITOS AMORTIZADOS

	EFFECTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie B, número 8.925.....	2.500,00	1.º Diciembre 1909.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie B, números 5.159 y 160.....	5.000,00	1.º Marzo 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie E, número 3.501.....	25.000,00	14 Octubre 1905.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, números 39.666 y 67.....	5.000,00	15 Abril 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 252.482.....	300,00	15 Abril 1909.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: dos serie A, números 259.872 y 73, y uno serie B, número 15.806.....	3.500,00	15 Octubre 1909.
Siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: tres serie A, números 179.726 á 28; uno serie B, número 29.604; dos serie C, números 72.186 y 87, y uno serie D, número 44.354 .....	26.500,00	15 Enero 1910.
117 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 55 serie A, números 2.305, 11.416 y 17, 15.491 á 96, 24.391 y 92, 41.431, 51.896, 64.391 á 94, 97.395, 96 y 98, 103.952 y 53, 106.091 y 92, 161.828 á 30, 196.673 á 75, 214.117 á 120, 239.026 y 27, 258.532 y 38, 272.741 á 50, 275.842, 44 y 45, 297.072 á 75; 33 serie B, números 41.740, 43.151 á 59, 71.111, 13 y 18, 85.341 á 50, 104.121 á 30; 12 serie C, números 18.805 y 6, 40.819, 56.241 y 50, 68.214 y 20, 75.033, 476, 76.427, 867 y 77.871; ocho serie D, números 2.824, 25 y 29, 5.127 y 28, 13.110, 17.331 y 18.500; siete serie E, números 2.836 á 90, 13.816 y 14.739; dos serie F, números 651 y 5.838.....	545.000,00 1.000,00 1.500,00	15 Abril 1910. 15 Abril 1909. 15 Enero 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 258.478 y 79.....		
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 35.803, 237.111 y 12.....		
34 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 21 serie A, números 59.818, 66.813 y 14, 99.828, 281.834 á 40 y 292.171 á 80; uno serie C, número 78.808; ocho serie D, números 2.827, 5.121 á 26, 13.108; tres serie E, números 7.131 y 32, 9.587, y uno serie F, número 655.....	240.500,00 500,00 500,00 2.500,00 2.500,00 13.000,00 7.000,00	15 Abril 1910. 1.º Marzo 1910. 1.º Septiembre 1909. 1.º Diciembre 1909. 1.º Marzo 1910. 15 Julio 1909. 15 Octubre 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, número 44.775.....		
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, número 3.209.....		
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 6.344 á 48.....		
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, número 1.772.....		
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, número 266.816, y uno serie D, número 13.240.....		
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cuatro serie A, números 79.525, 138.797, 84.039 y 40, y uno serie C, número 59.371.....		
21 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 13 serie A, números 25.846, 75.931 y 32, 83.557, 88.662 y 90, 920.884 y 89, 237.854 á 57 y 60; seis serie B, números 13.856, 20.605 á 609; dos serie C, números 61.656 y 67.104.....	31.500,00	15 Enero 1910.
39 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 23 serie A, números 2.306, 11.420, 39.632 y 33, 116.235 á 40, 158.051 á 60, 239.028, 275.846 y 47; 11 serie B, números 35.571 á 80 y 55.970; tres serie C, números 43.634, 56.243 y 77.723; uno serie D, número 14.728, y uno serie E, número 12.223.....	91.500,00 500,00 6.500,00	15 Abril 1910. 15 Julio 1909. 15 Enero 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 203.566.....		
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: tres serie A, números 237.114 á 16 y uno serie C, número 34.956.....		
77 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 55 serie A, números 4.453 á 60, 24.395, 98 y 99, 97.399, 41.432 á 40, 117.491 á 95 y 97 á 99, 169.841 á 46, 49 y 50, 196.671 y 72, 235.119, 236.841, 237.620, 258.533, 275.843, 289.011 á 20, 297.071 y 80; 14 serie B, números 33.291 á 300, 71.116, 17, 19 y 20; seis serie C, números 7.127, 42.710, 43.636 y 37, 45.064 y 70; dos serie D, números 2.830 y 13.105.....	117.500,00 2.500,00 500,00	15 Abril 1910. 1.º Marzo 1910. 15 Octubre 1907.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie B, número 1.773.....		
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 119.811.....		

## CRÉDITOS AMORTIZADOS

	E F E C T O S Pesetas.	F E C H A DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A; número 92.830.	500,00	15 Enero 1910.
73 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 51 serie A, números 15.500, 34.731 á 35 y 37, 51.900, 64.395 á 97, 66.815 á 18, 86.189, 117.500, 123.839, 126.331 á 33, 35, 37 y 38, 167.252 á 60, 170.222, 23, 25, 26, 29 y 30, 173.431, 214.115 y 16, 235.111 á 18, 236.812 y 43; 19 serie B, números 41.735, 51.761 á 70, 55.961 á 67, 71.112; uno serie D, número 13.106, y dos serie F, números 651 y 652.	185.500,00 1.000,00 500,00 5.500,00	15 Abril 1910. 15 Julio 1909. 15 Octubre 1909. 15 Enero 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 116.153 y 116.154.	5.500,00	15 Abril 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 311.595.	5.500,00	15 Abril 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, número 259.818 y uno serie C, número 78.691.	9.000,00	15 Abril 1910.
18 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 93.235 y 36, 123.832, 35 y 36, 157.502, 505 y 506, 508 á 10, 196.680, 206.541 á 44, 238.534 y 35.	9.000,00	15 Abril 1910.
21 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 15 serie A, números 24.394, 59.817, 84.972, 93.231 á 34, 39 y 40, 170.227 y 28, 297.076 á 79; dos serie B, números 43.160, y 55.968; cuatro serie C, números 43.635, 45.061, 62 y 63.	32.500,00 7.500,00 13.000,00	Idem. 1.º Marzo 1910. Idem.
11 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: 10 serie A, números 41.511 á 20 y uno serie B, número 5.151.	32.000,00	15 Enero 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: uno serie A, número 36.344 y uno serie D, número 2.932.	67.500,00 12.500,00 1.000,00	15 Abril 1910. 15 Octubre 1909. 15 Enero 1910.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cuatro serie A, números 12.036 y 37, 150.355 y 56; uno serie C, número 76.852, y uno serie E, número 8.314.	250.000,00 10.500,00 6.000,00	15 Abril 1910. 15 Julio 1909. 15 Octubre 1909.
23 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 15 serie A, números 2.309 y 10, 18.703, 51.898, 99.821 á 26, 103.093 y 94, 123.887 y 38, 199.818; dos serie B, números 7.419, 71.114; tres serie C, números 18.802, 30.509 y 10; dos serie D, números 13.102, 17, 336, y uno serie E, número 7.134.	73.500,00	15 Enero 1910.
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: tres serie B, números 27.968, 69 y 70 y uno serie C, número 71.974.	1.840.500,00	.....
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 32.670 y 54.541.	.....	.....
37 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 50 serie A, números 15.497 á 99, 59.816, 80.552, 84.976 á 80, -86.186, 90, 97.392 á 94, 99.078, 106.095, 96, 99, 100, 116.442 á 44, 47 y 50, 123.831 y 33, 161.822 y 23, 199.814 y 15, 206.548 á 50, 211.131 á 40, 236.850, 237.614, 17 y 18, 239.022 y 301.102, 18 serie B, números 7.413, 14 y 20, 18.322, 21.003 y 5, 47.097 y 98, 100.001 á 10; 16 serie C, números 7.121, 18.809, 31.441, 42, y 43, 30.507, 40.811, 13, 14, 15, 16 y 20, 43.638 á 40 y 68.212; dos serie E, números 11.038, 15.218, y uno serie F, número 653.	.....	.....
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, número 174.257, y dos serie C, números 52.701 y 707.	.....	.....
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: dos serie A, números 811.600 y 79.522, y dos serie B, números 16.591 y 90.382.	.....	.....
40 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 37 serie A, números 2.015, 32.669, 83.452, 53 y 55, 553.60, 78 y 79, 97.391, 127.631 á 33, 37 á 39, 173.432, 33, 35 y 36, 182.666, 220.890, 237.119, 253.461, 257.851 y 52, 259.841, 278.711 á 20; uno serie C, número 31.445, y dos serie E, números 162 y 2.234.	.....	.....
Suma total.....	1.840.500,00	.....

Madrid, 31 de Mayo de 1910.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.

Madrid, 29 de Octubre de 1910.—El Director general, Conón del Alisal.

3606

FERNANDEZ RODRIGUEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle de la Bailesta, 18, bajo; comparecerá el día 24 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra un desconocido.

11187

3607

FERNANDEZ RUIZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, sito en la plaza de la Constitución, número 30, para recibirla declaración en causa por estafa, instruida por este Juzgado.

11060

3608

GARCIA MORENO, *Lucio*; domiciliado últimamente en Calatrava, 29, bajo; comparecerá el día 19 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra un desconocido.

11186

3609

GITANO conocido por *El Garrote*; domiciliado últimamente en la Diputación de Nieva, del término de Huércal Overa; comparecerá, en el término de diez días, ante aquél Juzgado de instrucción, para declarar en la causa número 59 del corriente año, sobre robo de una caballería.

11111

3610

GITANO *Antonio*, yerno de *Antonio El Perete*; domiciliado últimamente en la Diputación de Nieva, término de Huércal Overa; comparecerá, en el término de diez días, ante aquél Juzgado de instrucción, para declarar en causa que con el número 59 del corriente año se instruye sobre robo de una caballería.

11112

3611

GITANO *Juan (a) Perete*; domiciliado últimamente en la Diputación de Nieva, término de Huércal Overa; comparecerá, en el término de diez días, ante aquél Juez de instrucción para declarar en la causa que con el número 59 del corriente año se instruye por el robo de una caballería.

11113

3612

GUILLEN BOSQUE, *Fernán*; domiciliado últimamente en Valencia, 9, segundo; comparecerá el día 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros.

11089

3613

HERNANDEZ BARATAS, *Nicolas*; domiciliado últimamente en la calle de Roldas, 7, bajo; comparecerá el día 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

11085

3614

LOSAS CUEVAS, *Antonia*; sin domicilio, y de sesenta y seis años; comparecerá el día 22 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra un desconocido.

11168

3615

MAESTRE PEREZ, *Amadeo*; hijo de José y de Pilar; comparecerá el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y dos más.

11189

3616

MAS SERRANO, *Francisco*; de dieciséis años; domiciliado últimamente en la Corredora baja, número 35, comparecerá el día 12 de Noviembre, á las diez, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 1.465, instruido por hurto.

11136

3617

MESON FELIPES, *Daniel*; cuyo domicilio se ignora; comparecerá en los días 28, 29 y 30 de Noviembre, ante la Audiencia de Ávila, para declarar en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro.

11032

3618

N., *Ambrosia*; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 18, cuarto; comparecerá el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma y otra.

11092

3619

N., *Antonio*; dueño de carros que encierra en Martín de los Heros, número 13 ó 15, bajo, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para declarar en causa por hurto, instruida por el expresado Juzgado.

11166

3620

N., *Julia*; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 18, cuarto; comparecerá el día 12 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma y otra.

11093

3621

OCAMPO, *Angel*; asunto en ignorado paradero y domicilio; ultimamente en la parroquia de San Bartolomé de las Últimas; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de prestar declaración en su favor y de exámenes legales y ofrecerle el procedimiento.

11179

3622

PARRA SALTO, *Francesca*; domiciliada últimamente en Calvario, 8; comparecerá el día 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

11057

3623

PASCUAL MATA, *Angel*; hijo de Antonio y de Carmen; comparecerá el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y dos más.

11191

3624

PELAEZ FUENTE, *Antonio*; domiciliado últimamente en Segovia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, sito en la plaza de la Constitución, número 30, para recibir declaración en causa por estafa, instruida por este Juzgado.

11050

3625

PUENTE SALOR, *Inocencia*; domiciliada últimamente En Peñaza, 6, segundo; comparecerá el día 15 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

11086

3626

PUERTA OVIEDO, *Victoria*, hija de Francisco y de Brigida; comparecerá el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y dos más.

11190

3627

RECOLO N., *Pabla*; domiciliado últimamente en la Estación del Mediodía; comparecerá el día 12 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

11084

3628

RETES ARREGUI, *Pedro*; domiciliado últimamente en plaza de Bilbao, número 1; comparecerá, el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones contra el mismo y otro.

11182

3629

SANTAPAU MARGALEF, *Ignacio*; natural de Tivisa (Tarragona); domiciliado últimamente en Tivisa; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del 11.<sup>o</sup> Regimiento Mecanizado de Artillería =Valencia, 24 de Octubre de 1910.=El Capitán Juez instructor, JG-5161.

JG-5161

3630

SASOT Y MEGÍA, *D. Pedro*; domiciliado últimamente en Santa Isabel q., Fernando Pó; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juzgado de instrucción de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, para prestar declaración en causa sobre concesión, falsificación y estafa, instruida por dicho Juzgado.

11070

3631

TORRE GARCIA, *Pilar de la*; hija de Antonio y de Paula; domiciliado últimamente en Marqués de Tosa, número 4; comparecerá el día 12 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pablo Rejo.

11088

#### Juzgados de primera instancia.

##### ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Ramón Esteve Rodríguez. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de 22 del actual, dictada en los autos declarativos de mayor

(Continúa en la pág. 361.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

#### GRUPO 1.<sup>o</sup> — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 18 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.	PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL AGREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Mes.	Año.							

### MINISTERIO DE LA GUERRA

18	Julio.....	1910	Septiembre 98 á Febrero 99....	6.555	2	1	Manuel Fernández Sánchez.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62. Regimiento de Infantería de Garellano, número 43 (Cuba).....	90,80
28	Marzo.....	1910	Mayo 91 á Febrero 95.....	6.556	1	2	Francisco Vernet Ferrando.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	92,25
19	Enero.....	1910	Febrero 93 á Febrero 95.....	6.557	2	3	Jaime Canellas Martí.....	Idem.....	Idem.....	167,05
27	Abri.....	1910	Junio 91 á Febrero 95.....	6.557	1	4	Vicente Pastor Gironés.....	Corneta.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	253,20
28	Idem.....	1910	Abri 94 á Febrero 95.....	6.558	2	5	Antonio Castro Regine.....	Soldado.....	Idem.....	33,00
20	Idem.....	1910	Enero 94 á Febrero 95.....	6.558	3	6	José Sánchez Martín.....	Idem.....	Idem.....	137,25
1. <sup>o</sup>	Junio.....	1910	Junio 96 á Octubre 98.....	6.558	1	7	Felipe de la Mano Sánchez.....	Idem.....	Segundo Batallón de la Habana, núm. 66.—Regimiento de Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba).....	227,55
31	Diciembre.....	1909	Febrero 97 á Noviembre 98....	6.559	2	8	Francisco Pérez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	334,70
15	Júnio.....	1910	Mayo 90 á Febrero 95.....	6.559	3	9	Francisco Martínez Solana.....	Idem.....	Idem.....	266,60
30	Idem.....	1910	Diciembre 92 á Febrero 95.....	6.559	4	10	Juan Piñero Amba.....	Idem.....	Idem.....	221,30
13	Idem.....	1910	Junio 90 á Febrero 95.....	6.559	6	11	Hermenegildo Piñero Cuorda.....	Idem.....	Idem.....	805,30
1. <sup>o</sup>	Abri.....	1910	Mayo 91 á Febrero 95.....	6.559	1	12	Juan Fuentes Marín.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba).....	492,90
10	Agosto.....	1909	Mayo 95 á Diciembre 98.....	6.562	2	13	Juan Civit Poca.....	Idem.....	Idem.....	22,60
10	Junio.....	1910	Octubre 97 á Agosto 98.....	6.562	1	14	Nicolás Cáceres Caparrós.....	Idem.....	Disuelto Regimiento de Caballería Expedicionario del Príncipe, núm. 3, afecto al de Lanceros de Villa-	

6 Noviembre 1910

Gaceta de Madrid.— Núm. 310



Fecha de expediente de la reclamación en las oficinas del Estado.	PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	REPORTE DEL CRÉDITO
								Pesetas.
Día	Mes.	Año.						

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

### GRUPO 1.<sup>o</sup> — CONCEPTO A

#### HABERES PERSONALES

7 Agosto.....	1900	Septiembre á Diciembre 97....	1.722	1	1	D. Anacleto Montero Casas.....	>	Dirección general de la Deuda	605,20
7 Idem .....	1900	Idem.....	1.723	1	2	D. Nicolás Vega García.....	>	Idem.....	605,20
2 Diciembre..	1903	Idem.....	1.726	1	3	D. Francisco Moreno Lamorena.....	>	Idem.....	1.780,00
2 Idem .....	1903	Idem.....	1.727	1	4	D. Félix Gabrial Olmo.....	>	Idem.....	1.780,00
30 Idem .....	1903	Idem.....	1.728	1	5	D. Félix Urquiza Azeurra.....	>	Idem.....	741,66
13 Marzo.....	1901	Idem.....	1.729	1	6	D. Federico Campos Resoles.....	>	Idem.....	2.595,81
20 Diciembre..	1902	Idem y Julio á Diciembre 98..	1.730	1	7	D. Mariano Espinosa Rodríguez.....	>	Idem.....	2.956,97

### CONCEPTO B

#### HABERES PASIVOS

25 Mayo.....	1901	Octubre 95 á Septiembre 97 y Enero y Febrero 98.....	1.725	1	8	D.ª María Muñoz González.....	>	Dirección general de la Deuda	388,23
TOTAL.....									11.453,07

### RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	16.272,11
Idem de Id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	11.453,07
<b>TOTAL GENERAL,.....</b>	<b>27.725,18</b>

Madrid, 24 de Octubre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, Alfredo de Zavala.

cuantía promovidos por el Procurador D. José Plaza Alonso, en representación de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, contra D. Ramón Álvarez de Toledo, sobre que devuelva á dicha Compañía la cantidad de 3.590 pesetas 65 céntimos, con las costas, se emplaza al demandado D. Ramón Álvarez de Toledo por segunda vez, para que dentro del término de cinco días improrrogables, se persona en forma en estos autos, haciéndole presente que las copias simples de la demanda, poder y documentos obran en la Escrivandería del que autoriza, y apercibido que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía.

Almería, 28 de Octubre de 1910.—El Escrivano, Licenciado José Moreno.

X—2143

#### CARRIÓN DE LOS CONDES

D. José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D. Mariano González Revilla, natural y vecino que fué de Arconada, donde falleció el día 19 de Agosto del corriente año, a los setenta y cuatro años de edad, de estado soltero, hijo de José y de María, en cuyo expediente tengo acordado, por providencia de 29 del actual, llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que los solicitantes Francisco, Clemente y Gabina González Revilla; José y Julián González Rodríguez, en representación de Mariano González Revilla, y Maximina, Teodora y Demetrio Haro González, en representación de Elvira González Revilla, á fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde el siguiente á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado en forma á deducir su pretensión.

Dado en Carrío de los Condes, á 31 de Octubre de 1910.—José María Álvarez Martín.—P. S. M.; Licenciado Heledoro de Barba Moreno.

X—2146

#### HUESCA

D. Bruno González Saravia, Juez de primera instancia de Huesca y su partido.

Por el presente se hace saber la muerte intestada de D. Aurelio Sainz Aznáres, sin descendientes, viudo, de cuarenta años de edad, natural de Zaragoza, vecino de Huesca, ingeniero, hijo de D. Juan Antonio y D. Faustina, ocurrida su defunción en Panticosa el 26 de Julio último, habiéndose reclamado la herencia, por parte de padre, sus tíos carnales doña Juana Rosa y D. Cándido Sainz y Sainz, de Rosas, y por parte de madre, también sus tíos carnales D. Pascual y D. Evarista Aznáres y Comí, fallecidos por el presente á los que se crean con igual ó mejor derecho á la yacente herencia, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de treinta días, á contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararía el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Huesca, á 21 de Octubre de 1910.—Bruno González Saravia.—Por su mandato, Justo Viscarrero.

X—2151

#### IZNALLOZ

D. Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás depen-

dientes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y rescate de la caballería que se resenja al final, la cual fué sustraída en las primeras horas de la noche del día 25 de Agosto próximo pasado, en el sitio denominado Cañada de Cabeza, perteneciente al cortijo del Oura, de este término municipal, proximidad dicha caballería de Rafael García López, de éstos vecino, la que, caso de ser habida, pondrán á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Serios de la caballería.

Una burra parda, clara, cerrada, descubierta, de alzada grande, sin hierro ni sedas particulares.

Dado en Iznalloz á 27 de Octubre de 1910.—Eugenio de Eizaguirre y Pozzi.—Por su mandato: El Actuario, Licenciado José Ortiz.

XO—11044

#### MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de ésta Corte, y Escrivandería de D. Mariano Gil de Albornoz, penda por virtud de repartimiento, un expediente promovido por D. Ubaldo Peláez Bujalance, en concepto de apoderado de D. Tomás Granda Pérez, sobre declaración de ausencia de D. Antonio Granda Pérez, en el cual expediente se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Auto.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Octubre de 1910: el Sr. D. Federico Grande y Cortés, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, habiendo visto el presente expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Ubaldo Peláez y Bujalance, en representación de D. Tomás Granda Pérez, en solicitud de que se declare la ausencia de su hermano D. Antonio Granda Pérez, de oficio herrero que nació en Madrid en 6 de Junio de 1879, y vivió hasta unos catorce años en la calle del Pacífico, número 43, piso bajo, de esta Corte, donde desapareció á poco tiempo, ignorándose su dirección y paradero, y habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas en su busca, y...”

“Se Señoría, por ante mí el Escrivano, dije: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Granda Pérez, la cual no surrirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, á enyo fin entréguese al solicitante edictos, con inserción del encabezamiento y parte dispositiva del presente auto, para que se inserten en el Boletín Oficial de esta provincia. Diario Oficial de Actos y GACETA DE MADRID. Y de éste dicho año, expidáse testimonio literal á D. Ubaldo Peláez, y devuélvasele los documentos que ha presentado, que al efecto se desglosarán, dejando nota en el lugar que ocupan y testimonio en relación suficiente á esta continuación.

“A mí lo provee, manda y firma el expresado señor Juez, de que soy fe:—Federico Grande.—Ante mí: P. S., Miguel Casas.”

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, se firma el presente en Madrid á 28 de Octubre de 1910.—El Escrivano, P. S., Miguel Casas.—V.º R.; Federico Grande.

X—2147

#### MARBELLA

D. Román Morales Perija, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de cinco arrobas de pasas, que en la noche del 26 del actual le fueron sus-

tradas á Juan Lozano Roa, del pasero del camino de Guadapier, de este término, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Dado en Marbella á 28 de Octubre de 1910.—Román Morales.—El Actuario Joaquín Peralta.

JO—11119

#### TERUEL

D. Eusebio Font y Folch, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza que para responder del cargo tenía constituido el difunto Registrador de la Propiedad don José María Gómez y Pérez, y se anuncia en este periódico oficial á fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador en el ejercicio de su cargo la formulen dentro de un plazo de tres meses, á contar desde la publicación del presente, y se advierte que dicho señor sólo ha prestado servicios en el Registro de la Propiedad de este partido.

Y para que conste expido el presente en Teruel, á 26 de Octubre de 1910.—Eusebio Font.—P. S. M.; P. H., Rainundo Calomard.

X—2148

#### TORROX

D. Esteban Mira y Mira, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de ella y su partido, por traslado del propietario.

Por virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario número 37 del corriente año, se ha acordado expedir la presente que se insertara en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE Málaga, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), se interesa de todas las Autoridades de la Nación, lo mismo civiles que militares ó individuos de la Policía Judicial, se proceda á la busca y rescate de un burro, cañizo, pelo negro, con lunares blancos en los costillares, de quince á diecisésis años de edad; meltado de un diente y con una nube en un ojo, que en la noche del 12 de Septiembre anterior fué hurtado de la Loma de los Calvos, situada en el pago de Huit, de este término, donde lo tenía pastando Antonio Claro, el que caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Torrox á 28 de Octubre de 1910.—Esteban Mira.—P. M. de S. A., José de Sevilla.

JO—11075

#### VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Manuel González Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber: Que me hallo instruyendo sumario con motivo de haberse perpetrado un robo en la tienda del guarnicionero de esta villa Pedro Falé en la noche del 25 al 26 del actual, habiéndose llevado los ladrones los objetos siguientes:

Seis monederos de piel de gamuza, con dos borlas de seda cada uno, con asas de cordón de seda, dos de ellos color ceniza, otro marrón oscuro, y los otros como de un color de café con leche. Dos de estos últimos tienen grabado en la piel de la cartilla interior el nombre de P. Falé;

Otro monedero de la misma clase, pero de tela de soja negra. Los siete monederos llevan unas boquillas de 20 y de 16 centímetros, de procedencia alemana y con marcas idénticas;

(Continúa en la pág. 368.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

## SEÑALES MARÍTIMAS

PROVINCIAS	DESIGNACIÓN DE LOS FAROS, BALIZAS Y GRUPOS DE BOYAS	CLASIFICACIÓN DE LOS FAROS			AGRUPA- CIÓN	NÚMERO DE VISITAS			OBSERVACIONES
		Obligatorios.	Especia- los.	Aislados.		INGENIERO JEFE	INGENIERO	AYUDANTE	
	Cabo de Creus.....				Solo....	Una semestral....	Una trimestral....	Dos por trimestre...	
Gerona...	Cadaqués.....				Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El Ayudante girará sus visitas con independencia del Ingeniero, si de que en lo posible sea el faro inspeccionado una vez cada mes, salvo casos precisos. Observación común á todas las señales marítimas.
	Balizas de Cadaqués.....				Solo....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	La baliza forma un grupo con la luz de Cadaqués.
	Golfo de rosas.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Islas Medas.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de San Sebastián.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto de Palamós.....				Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Muelle de Palamós.....				Solo...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas y balizas de Palamós.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Calçlla.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Montjuich.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta de Llobregat.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Villanueva y Geltrú.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas de Mataró y Masnou.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas de Llobregat.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto de Tarragona.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de Salou.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto del Fangal.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla de Buda.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta de la Baña.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	San Carlos de la Rápita.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Vinaroz.....				Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Luz del Contramuelle.....				Solo...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Benicarló.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Peñíscola.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de Oropesa.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Dique de Castellón.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Burriana.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Islotes Columbretes.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabañal.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Canot.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Cullera.....				Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Balizas de Sueca y de Gullera.....				Solo...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Luces de enfilación de Denia.....								
	Cabo de San Antonio.....				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	



PROVINCIAS	DESIGNACIÓN DE LOS FAROS, BALIZAS Y GRUPOS DE BOYAS	CLASIFICACIÓN DE LOS FAROS			AGRUPA- CIÓN	NÚMERO DE VISITAS			OBSERVACIONES
		Ordinarios.	Especia- les.	Aislados.		INGENIERO JEFE	INGENIERO	AYUDANTE	
	Isla Cies.....	—	—	—	Solo...	Una semestral...	Una trimestral.....	Dos por trimestre..	
	Puerto de Marín.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla de Ons.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Sálvora.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla de Rúa.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla de Arosa.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Villegarefa.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Monte Agudo.....	—	—	—	Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Baliza de Borneira.....	—	—	—	Solo...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Laméda.....	—	—	—	Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Pontevedra.	Baliza de los Mesos.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas.				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas de Arosa.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Bayona.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Una semestral.....	Idem.....	
	Vigo-Costa Sur.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Vigo-Costa Norte.....	—	—	—	Solo...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Corrobedo.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Monte Louro.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de Cee.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Lobeira Grande.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Mercachones do Carromero Viejo y de punta Pindo.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Carromero Chico (Boya).....	—	—	—	Grupo..	Idem.....	Idem.....	Una semestral.....	
	Cabo de Finisterre.....	Faro y Sirena	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Una trimestral.....	
	Cabo de Touriñán.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Una cada dos meses.	Una mensual.....	
	Cabo Vilán.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Una trimestral.....	Dos por trimestre.	
	Islas Sisargas.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Una cada dos meses.	Una mensual.....	
	Torre de Hércules.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Una trimestral.....	Dos por trimestre.	
	Castillo de San Antón.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Castillo de la Palma.....	—	—	—	Grupo..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto del Ferrol.....	—	—	—	Solo...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Priorino.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Prior.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cedeira.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Estaca do Vares.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Rebordillo.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas.				Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Ría de Ares.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Ría del Ferrol.....	—	—	—	Grupo..	Dos veces al año.	Una cada dos meses.	Una mensual.....	
	Fábrica productora de gas.....	—	—	—	Solo...	Uno semestral...	Una trimestral.....	Dos por trimestre.	
	Colleira.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	San Ciprín.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Pancha.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Lugo.	Boyas de Ribadeo.....	—	—	—	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	

Oviedo...	Isla de Tapia.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Luarca.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de Busto.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cudillero.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Ría de Avilés.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de Peñas.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Candás.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Santa Catalina de Gijón.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Tazones.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Ribadesella.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto de Ribadesella.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Llanes.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	San Emetorio.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto del Musel.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Santander...	San Vicente de la Barquera.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Suances.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Mayor.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Mouro.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	La Cerdá.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Peña Horadada.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta del Pescador.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta del Caballo.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Castro-Urdiales.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas del puerto de Santoña.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Vizcaya...	Punta de la Galera y señal ro- nora de explosivos.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Machichaco.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Lequeitio.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Zumaya.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Guetaria.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Igueldo.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Santa Clara.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	La Plata.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Higuer.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto de Pasajes (Enfriación). Senocozulua (Dirección).....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Guipúzcoa...	Formentó.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Aucanada.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cap de Perá.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto Colón.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Salinas.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Cabrera.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Blanco.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto de Palma.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Porto Pi.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Calefiguera.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Baleares...	Andraitx.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Dragonera.....	Lebache.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
		Tramontana.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Grossa de Soller.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cruz de Soller.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Pollensa.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo de Caballería.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto de Mahón.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla del Aire.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Cabo Dartuch.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Puerto de Ciudadela.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Grossa de Ibiza.....	—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	El faro y la luz de Ribade- sella forman un grupo.							
	Se cobrará indemnización hasta que pase á la Junta de Obras del puerto.							
	Agrupadas con el faro de la Punta del Caballo las bo- yas del puerto de Santoña para el porcibo de indem- nizaciones.							
	Forman un grupo la luz de dirección y las dos de ex- flación.							
	Forman un grupo.							
	Faros de Leboche y Tramont- ana forman un grupo.							
	Forman un grupo.							

PROVINCIAS	DESIGNACIÓN DE LOS FAROS, BALIZAS Y GRUPOS DE BOYAS	CLASIFICACIÓN DE LOS FAROS			AGRUPA- CIÓN	NÚMERO DE VISITAS			OBSERVACIONES
		Ordinarios.	Especia- los.	Aislados		INGENIERO JEFE	INGENIERO	AYUDANTE	
Balcares.	Isla de Botafoch.....	—	—	—	Grupo..	Una semestral...	Una trimestral.....	Dos por trimestre.	Botafoch y luz de Ibiza forman un grupo.
	Puerto de Ibiza.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla de Ahorreados.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla d'en Pou.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Formentera.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Conejera.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Covas Blancas.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Boyas del puerto de Mahón.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Isla Alegranza.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Enflaquecimiento del puerto de Naos.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Pochiguera.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Martíño.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Jandía.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Testón.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	La Isleta.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Ariuaga.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Canarias.	Maspalomas.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Sardina.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Anaga.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Abona.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Rasca.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Teno.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	San Cristóbal.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Punta Cumplida.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Fuencaliente.....	—	—	—		Idem.....	Idem.....	Idem.....	

Madrid, 19 de Octubre de 1910.—El Director General, P. O., José Llovera.

## Cuadro nºm. 2.

*RELACIÓN de las indemnizaciones que corresponden al personal de las provincias marítimas, por conservación y servicio de faros, boyas y balizas, á cargo directo del Estado, durante el corriente año de 1910.*

PROVINCIAS	IMPORTE de las indemnizaciones correspondientes á cada provincia, por conservación de faros, boyas y balizas en el primer cuatrimestre de este año.		IMPORTE de las indemnizaciones correspondientes á cada provincia, por reparación de faros en todo este año. Plan aprobado por Real orden de 8 de Marzo de 1910.		NÚMERO de faros ó grupo de boyas y balizas en cada provincia, bajo el punto de vista del percebo de Indemnizaciones.		IMPORTE DE LAS INDENIZACIONES EN EL SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE DE ESTE AÑO						
	FAROS Y LUCES		BOYAS Y BALIZAS		FAROS Y LUCES		BOYAS Y BALIZAS		IMPORTE PARCIALES POR GRUPOS DE FAROS, BOYAS Y BALIZAS		IMPORTE TOTALES por provincia.		
	Real orden de 9 de Marzo de 1910. Pesetas.	Real orden de 8 de Marzo de 1910. Pesetas.	Pesetas.	Ordinarios y especiales aislados.	Ordinarios y especiales aislados.	Ordinarios y especiales aislados.	Ordinarios y especiales aislados.	FAROS Y LUCES	BOYAS Y BALIZAS	FAROS Y LUCES	BOYAS Y BALIZAS	FAROS Y LUCES	BOYAS Y BALIZAS
Gorona.....	500,00	166,67		4	2	1	»	1.216,00	1.200,00	304,00	»	2.416,00	304,00
Barcelona.....	400,00	83,33		4	»	2	»	1.216,00	»	608,00	»	1.216,00	608,00
Tarragona.....	500,00	»		3	3	»	»	912,00	1.800,00	»	»	2.712,00	»
Castellón.....	500,00	»		6	»	»	»	1.824,00	»	»	»	1.824,00	»
Valencia.....	500,00	»		3	1	»	»	912,00	600,00	»	»	1.512,00	»
Alicante.....	666,67	»		6	3	»	»	1.824,00	1.800,00	»	»	3.624,00	»
Murcia.....	666,66	»	Cabo Tiñoso.	4	5	1	»	1.216,00	3.000,00	304,00	»	4.216,00	304,00
Almería.....	833,34	»	312,20	4	4	»	»	1.216,00	2.400,00	»	»	3.616,00	»
Granada.....	166,66	»		2	»	»	»	608,00	»	»	»	608,00	»
Málaga.....	800,00	»		6	5	»	»	1.824,00	3.000,00	»	»	4.824,00	»
Cádiz.....	1.066,67	»	Tarifa.	9	3	»	»	2.736,00	1.800,00	»	»	4.536,00	»
Huelva.....	833,33	983,33	831,00	5	»	3	»	1.520,00	»	912,00	»	1.520,00	912,00
Ponteveda.....	666,67	383,33		8	5	3	»	2.432,00	3.000,00	912,00	»	5.432,00	912,00
La Coruña.....	1.333,33	403,34		9	7	»	2	2.736,00	4.200,00	»	1.200,00	6.936,00	1.200,00
Lugo.....	333,34	166,67		2	1	»	»	603,00	600,00	304,00	»	1.208,00	304,00
Oviedo.....	733,33	»		13	»	»	»	3.952,00	»	»	»	3.952,00	»
Santander.....	400,00	83,33		5	3	1	»	1.520,00	1.800,00	304,00	»	3.320,00	304,00
Vizcaya.....	333,33	»		3	»	»	»	912,00	»	»	»	912,00	»
Guipúzcoa.....	333,34	»		7	»	»	»	2.128,00	»	»	»	2.128,00	»
Baleares.....	1.066,66	80,00		15	10	1	»	4.560,00	6.000,00	304,00	»	10.560,00	304,00
Canarias.....	1.666,67	»		6	11	»	»	1.824,00	6.600,00	»	»	8.424,00	»
<b>SUMA TOTAL...</b>	<b>14.900,00</b>	<b>1.750,00</b>		<b>1.143,20</b>	<b>124</b>	<b>63</b>	<b>13</b>	<b>37.696,00</b>	<b>37.800,00</b>	<b>3.952,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>75.496,00</b>	<b>5.152,00</b>

## Resumen de indemnizaciones en este año por conservación de faros, boyas y balizas.

Faros.....	Primer cuatrimestre.....	14.900,00	90.396,00 pesetas.
	Segundo y tercer cuatrimestre.....	75.496,00	
Boyas y balizas.....	Primer cuatrimestre.....	1.750,00	6.902,00 fdem.
	Segundo y tercer cuatrimestre.....	5.152,00	

Treinta y cuatro carteras de bolsillo para caballero, de varias pieles finas y de distintos colores;

Dieciocho cigarreras de varias clases y diferentes pieles;

Veintiuna petacas de becerro fino, que llevan la marca José del Cantó-Ubríque;

Tres monederos de caballero;

Veintiocho carteras para señora, todas ellas de pieles finas, y entre ellas hay una que lleva una aplicación que figura un busto de señora fumando;

Siete monederos de metal blanco para caballero;

Tres espejos con marco niquelado, y

Diecisésis boquillas anchas para cigarrillo y para puro.

En cuyo sumario he acordado la busca y ocupación de los relacionados objetos y detención de la persona en cuyo poder fueran hallados, si no secreditare su legítima procedencia, y especialmente la detención del individuo sobre el cual recaen sospechas de haber sido el autor del robo, cuyas señas son: estatura aproximada 1,65 metros, de unos treinta años, color moreno, rostro afeitado, usaba traje de pana color marrón oscuro, a rayas de medio centímetro, gorra negra algo mugrienta, hablaba el catalán, como si fuese de la provincia de Tarragona.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los referidos objetos robados y detención de los presuntos autores, si fuesen habidos, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dicho en Villanueva y Geltrú, 28 de Octubre de 1910.—Manuel González Ruiz.—Por disposición de S. S., y por D. Francisco González, Francisco González, Oficial mayor.

JO—11180

#### Juzgados Municipales.

##### CHAMARTÍN DE LA ROSA

En el juicio de faltas número 167 del año corriente, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas, dicen así:

**Sentencia.**—En la villa de Chamartín de la Rosa, á 29 de Octubre de 1910, el Sr. D. Juan Argumosa, Juez municipal de la misma, con los adjuntos D. Sebastián Gallego Almena y D. Bautista Fauro Gómez, habiendo visto ese expediente de juicio de faltas seguido contra Silverio Tapia, de ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias no constan, y la Compañía Madrileña de Urbanización de la Ciudad Lineal, apoderada por D. Emilio Díaz Santo Domingo, sobre daños, en el

que es parte también el perjudicado Quirino Blanco Ibáñez, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

»Pallamos: Que debemos absolver y absolvemos de la falta que se persigue en este juicio, á la Compañía Madrileña de Urbanización, de la Ciudad Lineal, y á Silverio Tapia, declarando de oficio las costas,

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Juan Argumosa.—Sebastián Gallego.—Bautista Fauro.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, de que certifico, Licenciado Vicente Fernández.»

Y con el fin de que sirva de notificación á Silverio Tapia, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Chamartín de la Rosa, 23 de Octubre de 1910.—El Secretario, Vicente Fernández.—V. F.: El Juez municipal, Juan Argumosa.

JO—11181

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.781 de orden del año actual, contra Vicente López Fernández y Gracia García Ortega, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Horma García y D. César Mediiero Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente López Fernández y Gracia García Ortega, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Pallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente López Fernández y Gracia García Ortega, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno y pago de las costas por mitad, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíqueseles este fallo, por medio de cédula que se expedirá al Alguacil, á la segunda, y por medio de edictos al primero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = A. Ortega y Soler.—Juan Horma.—César Mediiero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Vicente López Fernández y Gracia García Ortega, expido el presente visado, por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 26 de Octubre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. F.: A. Ortega y Soler.

JO—11091

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.473 de orden del año actual, contra Ambrosio Adeva Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Horma y D. César Mediiero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ambrosio Adeva Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Pallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Francisca Sanz Catalán, á la pena de cinco días de arresto menor, y pago de la mitad de las costas, y Ambrosio Adeva Pérez, á la de treinta pesetas de multa, y pago de la otra mitad de las costas, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquese este fallo al denunciado por medio de exhorto que se librará á Vallecas; sufra la primera el arresto que le ha sido impuesto, en su domicilio, con arreglo al artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = A. Ortega y Soler.—Juan Horma.—César Mediiero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ambrosio Adeva Pérez, expido el presente visado, por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 26 de Octubre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. F.: A. Ortega y Soler.

JO—11082